



5 de marzo de 2024

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora

PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA) del Decanato de Asuntos Académicos (DAA) ha diseñado un estudio que tiene el propósito de establecer el perfil del personal docente y conocer su nivel de satisfacción con los diversos aspectos en el ámbito laboral, así como la satisfacción con su experiencia y condiciones de trabajo. La información obtenida ofrecerá a las diversas instancias la oportunidad de tomar decisiones basadas en datos. Los datos suministrados serán confidenciales; no se divulgará información individual que pueda identificar a cualquier participante. La información a diseminar será presentada de manera agregada.

Algunas preguntas del cuestionario están enfocadas en las particularidades de la categoría del docente, por lo que se presentarán cuatro versiones del cuestionario. La categoría de docentes incluye: docentes de enseñanza, docentes en funciones gerenciales/administrativas, docentes de investigación, y docentes de servicio directo.

Cuando reciba el cuestionario, deberá leer las definiciones para que se ubique en su categoría y seleccione el enlace correcto. Para acceder, encontrará una comunicación en su correo electrónico institucional con el enlace, que estará disponible del 11 de al 29 de marzo de 2024.

Las y los docentes de enseñanza se definen como las personas cuya carga regular, de 12 créditos, es asignada a la enseñanza de cursos, ya sea del nivel graduado o subgraduado o ambos. Podrían tener, como parte de su carga regular, hasta 3 créditos para atender tareas de otra índole.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI

Las y los docentes de investigación se definen como las personas cuya carga regular, de 12 créditos, es asignada para realizar investigación desde un centro o instituto creado a esos efectos. Podrían tener asignada la tarea de enseñanza en compensación adicional.

Las y los docentes en función gerencial/administrativa se definen como las personas cuya carga regular, de 12 créditos, es asignada para desempeñarse como rector, decano, o director de programa, escuela o unidad. Podrían tener tres créditos adicionales para la enseñanza.

Las y los docentes de servicio se definen como las personas que ofrecen servicios profesionales de forma directa y coordinada a estudiantes, docentes y personal no docente. Estos son: consejeros/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales y bibliotecarios/as.

Les exhortamos a colaborar con este esfuerzo del 11 al 29 de marzo de 2024.